



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD – 2021-100.4.023

DECRETO No. 023
29 de enero del 2021

“POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017 y además normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece:

“ARTÍCULO 315. Son atribuciones del alcalde:

(...)

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.”

Que el Decreto 648 de 2017, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.2 Facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden Territorial. Corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a:

1. Empleados bajo su dependencia.” (...)

Que el Señor **JORGE HORACIO ZULUAGA HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.482.145 cumple con los requisitos establecidos en el Manual de funciones del Decreto Municipal No. 922 de 2020, para el cargo de TESORERO GENERAL, Código 201, Grado 03, adscrito a la SECRETARÍA DE HACIENDA del Municipio de Palmira.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR en propiedad al señor, **JORGE HORACIO ZULUAGA HOYOS**, identificado con número de cédula de ciudadanía No. 6.482.145 para desempeñar el cargo de TESORERO GENERAL, Código 201, Grado 03, adscrito a la SECRETARÍA DE HACIENDA del Municipio de Palmira, cuya naturaleza es de Libre Nombramiento y Remoción.

Bt



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese de lo dispuesto en el presente acto administrativo al interesado, y désele la debida posesión en el cargo aquí mencionado, previo cumplimiento de los requisitos de ley para el desempeño del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyecto: Edward Gómez Vidal – Profesional Universitario 219-02 – Subsecretaría Gestión de Talento Humano.

Revisó: Beatris Eugenia Orosco Parra – Subsecretaria de Gestión de Talento Humano. *BT*

Aprobó: Juan Diego Céspedes López – Secretario Desarrollo Institucional *JD*